

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28568 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 293/2018, con NIG 2305042120180005877 por auto de 16/05/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Quality Fitness & Health Center, S.L., con C.I.F. n.º B23733637 y domicilio en calle Juanito Valderrama, 2, bajo, Jaén y se ha acordado la conclusión del referido concurso.

2º.- Se acuerda la extinción de la sociedad Quality Fitness & Health Center, S.L.

Jaén, 17 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180034861-1